

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10826 ALFERCU INSTALACIONES, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
FAMICUA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Alfercu Instalaciones, S.L., celebrada el 30 de junio de 2014, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la compañía a favor de Famicua, S.L. (sociedad beneficiaria, que se encuentran a estos efectos en proceso de constitución) por la que la primera –subsistente– escindirán la rama de actividad inmobiliaria a favor de la sociedad beneficiaria. Ello se realizará con idéntica composición de socios en el capital social, transmitiéndose a título universal parte del patrimonio (activos y pasivos) de la sociedad escindida y subrogándose la beneficiaria en todos los derechos y obligaciones derivados de transmisión efectuada a su favor. La escisión se efectuará contra reservas de la sociedad escindida, sin que en consecuencia sea necesaria la reducción de su capital social.

De conformidad con lo previsto por el art. 78 bis de la LME, no son necesarios el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión.

No se otorgan en el Proyecto de escisión derechos especiales ni ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad escindida, en el plazo de un mes.

Tarragona, 30 de septiembre de 2014.- D. José Luis Cuadrado Plumareta y D. Carlos Cuadrado Plumareta, Administradores Mancomunados.

ID: A140050398-1